



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-268

PARA: FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA RAMA JUDICIAL DE LA JURISDICCIÓN DE FAMILIA
JUECES Y JUEZAS PROMISCUOS DE FAMILIA DEL PAÍS
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DEL PAÍS CON COMPETENCIA EN EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

DE: Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

ASUNTO: Convocatoria “Maestría LLM”

FECHA: viernes, 18 de septiembre de 2015

Apreciados (as) Doctores (as):

En el marco de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial – 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, avaló la difusión para participar en el proceso de selección a la “Maestría LLM”, ofertada dentro del Programa de Becas DRSP (Disability Rights Scholarship Program) de la Red Iberoamericana de Expertos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad – Red CDPD y financiada por la Open Society Foundations.

DATOS DE LA MAESTRÍA

Objetivo del programa:

Proporcionar legislación, jurisprudencia, política e investigación para implementar las innovaciones y las oportunidades que ofrece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

Cambiar paradigmas en el campo de derechos de los discapacitados y proporcionar un marco para la promoción de la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en sus comunidades.

Duración total del programa:

Es importante mencionar que éste depende del programa de cada universidad. No obstante, se inicia en septiembre de 2016 y finaliza al año siguiente.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que los candidatos seleccionados deberán realizar ***un curso de verano intensivo*** en Estambul (Turquía) durante Julio o Agosto de 2016 (fechas tentativas).

Universidades disponibles para la realización de la Maestría:

Aún las universidades no se encuentran definidas, sin embargo, históricamente se han llevado a cabo en: National University of, Ireland, Galway o Washington College of Law, American University, USA o McGill University, Montreal, Canada o Cardiff School of Law, Wales, UK o Leeds University, UK o Syracuse University, USA.

Los candidatos tienen la opción de sugerir su preferencia universitaria, pero, finalmente son asignados con base en los perfiles individuales y los puntos fuertes del programa de Maestría en particular. Es decir, serán las universidades quienes escojan a cada postulante.

Idioma en que se imparte la formación:

Inglés

Apoyo económico ofrecido por la entidad convocante:

- Matrícula y cuotas obligatorias de la universidad.
- Asignación mensual para alojamiento, comida y gastos de desplazamiento.
- Seguro de accidentes y enfermedad durante el programa.
- Fondos para los materiales educativos.

Requisitos de Postulación:

- Ser ciudadano y residente legal de Colombia
- Experiencia laboral en la profesión de abogado o de la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Demostrar liderazgo en el campo de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- Excelente dominio de inglés hablado y escrito.
- Disponibilidad de participar en un programa de escritura académica intensiva en el verano de 2016.
- Disponibilidad de iniciar el programa de postgrado en agosto o septiembre de 2016.
- Obtención del visado o permiso de estudio requerido por el país anfitrión.
- Compromiso de regresar al país de origen.

COSTO DE LA MAESTRÍA

De resultar seleccionado/a, el programa cubrirá todos los gastos de participación como se detalla a continuación.

PROCESO DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

Requisitos de Selección:

La metodología para la selección de postulantes se basa en la competencia de mérito, y se realiza sobre la base de la excelencia académica, profesional, aptitudinal, sobre el potencial de liderazgo y el compromiso demostrado para trabajar en el campo de los derechos de las personas con discapacidad en el país de origen.

Procedimiento de Selección:

- *Selección preliminar y pruebas:* Las solicitudes serán revisadas en primer lugar por los representantes de la administración de los programas regionales, el consorcio de la universidad de acogida y por la Open Society Fundations.
- *Examen oficial de inglés como Lengua Extranjera (TOEFL) o similar.* El puntaje mínimo de TOEFL requerido por la mayoría de las universidades participantes es 90-93. Los costos de dicha examen serán reembolsados por el Programa.
- *Entrevistas y Selección Final:* Los semifinalistas serán entrevistados por representantes del Programa de becas y de las universidades de acogida.

Proceso de entrevista:

Las entrevistas se llevarán a cabo en el Centro de Investigación y Docencia en Derechos Humanos Alicia Moreau, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante la segunda o tercera semana de abril de 2016. Sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de convocar entrevistas en otras localidades o incluso de forma virtual.

La entrevista será en inglés y estará a cargo del Coordinador de Latinoamérica, representantes de OSI, y de las universidades. En caso de necesidad de traslado para la entrevista, los gastos de transporte, alojamiento y manutención serán cubiertos por el programa.

Cronograma de actividades:

- Marzo-abril de 2016: entrevistas
- Abril-Mayo de 2016: notificación de candidatos seleccionados
- Junio de 2016: tramitaciones de visa, y curso de verano
- Julio-Agosto de 2016: curso de verano Estambul
- Septiembre de 2016: Inicio de maestría en universidad asignada.

Nota Adicional:

Programa Pre- Académico:

El Programa Pre-Académico de la Escuela de Verano en Estambul, es de carácter obligatorio y se llevará a cabo en dos sesiones separadas entre los meses de Julio y Agosto de 2016. Ambas sesiones serán idénticas, el objetivo de esta fase del programa es preparar a los finalistas de las becas para sus estudios de postgrado.

El Plan de Estudios del Pre-Académico, es una integración de Cursos de Escritura Académica (2 horas al día, 4 días a la semana) y un Curso de Ciencias Sociales (1,5 horas al día, 4 días a la semana). Todos los cursos serán impartidos en inglés.

Es importante aclarar que todos los gastos derivados de este curso serán asumidos por el programa.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:

Para ser postulado/a por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado/a por el ente organizador, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3º- **Requisitos generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*

7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

Si usted cumple con los anteriores criterios de postulación y selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Plan de Formación 2015 - Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **12 de Octubre** del año en curso.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: La postulación que realice la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no garantiza el otorgamiento de la beca, toda vez que la entidad oferente se reserva el derecho de adjudicación del beneficio académico.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS